

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 91 - 3 de mayo de 2024**

### **1. Comunidad Foral de Navarra**

#### **1.4. Subvenciones, ayudas y becas**

### **ORDEN FORAL 17E/2024, de 29 de enero, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la distribución del Fondo de Residuos 2024.**

La Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad, crea el denominado Fondo de Residuos para financiar medidas que tengan por objeto mitigar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación y gestión de residuos.

El Fondo de residuos se integra de manera diferenciada en el presupuesto del departamento con competencias en materia de medio ambiente y se provee de los siguientes recursos:

- a) La cantidad resultante de la recaudación del impuesto a la eliminación en vertedero y a la incineración de residuos.
- b) El importe recaudado de las sanciones impuestas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por la comisión de infracciones a la normativa en materia de residuos.
- c) El importe de las garantías financieras depositadas para la gestión de residuos ante Hacienda de Navarra, una vez tramitado el procedimiento previsto en el artículo 41 de esta ley foral.
- d) Las aportaciones del presupuesto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- e) Las subvenciones y ayudas otorgadas por otros entes.
- f) Las donaciones, herencias, las aportaciones y las ayudas que los particulares, las empresas o instituciones destinen específicamente al Fondo.
- g) Las aportaciones realizadas directamente al Gobierno de Navarra para las acciones de promoción y comunicación provenientes de los convenios firmados con los sistemas que se establecen para la gestión de los residuos de envases o de otros sistemas de gestión de residuos que se desarrollen en el marco de la responsabilidad ampliada del productor, y, en su caso, las no utilizadas para estos fines por las entidades locales.
- h) Cualquier otra aportación destinada a financiar operaciones de gestión de residuos.

Mediante la Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, se adaptó el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos, a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Y por ello, que, a partir del 1 de enero de 2023, las cantidades tributadas por este impuesto, se agruparán a partir de ahora en flujos de residuos municipales y flujos de otros residuos.

Por otro lado, el Fondo de Residuos de 2024, se compone de 5.595.156 euros procedentes del impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración de residuos, y unos ingresos de 96.240 euros procedentes de multas por la comisión de infracciones en materia de residuos impuestas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, lo que hace un importe total de 5.691.396 euros. Para el cómputo de estos ingresos se ha tenido en cuenta el periodo que abarca desde el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 según lo establecido en el Decreto Foral 49/2020, de 15 de julio, por el que se regula el Fondo de Residuos.

Así, a través de la presente orden foral de distribución de los ingresos del Fondo de Residuos de 2024 se cumple con el mandato establecido en el Decreto Foral 49/2020, de 15 de julio, por el que se regula el Fondo de Residuos, y en el artículo 43 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su fiscalidad, que establece que "la partida presupuestaria 'Fondo de residuos' se distribuirá anualmente por el departamento con competencias en materia de medio ambiente, previa consulta al Ente Público de Residuos de Navarra, de acuerdo con el criterio de priorización de los escalones superiores de la jerarquía de residuos, el cumplimiento de los objetivos, urgencia ambiental, proporcionalmente a la aportación económica de cada flujo de residuos al mismo y según las siguientes materias (...)".

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a través del Servicio de Economía Circular e Innovación, ha realizado el análisis anual de la situación en la gestión de residuos en la Comunidad Foral de Navarra y ha realizado una propuesta de distribución del Fondo. Con fecha de 30 de noviembre de 2023 se ha hecho llegar la documentación estipulada al Consorcio de Residuos y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Y ambas entidades han realizado comentarios que se encuentra detallados en el anexo I. En el mismo archivo se encuentra la respuesta dada a dichos comentarios y su motivación.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta las aportaciones recibidas, el Servicio de Economía Circular e Innovación, ha propuesto destinar las siguientes cantidades proporcionalmente a la aportación económica de cada flujo de residuos y según las materias del artículo 43 de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su fiscalidad:

a) Flujo de residuos municipales. 3.265.126 euros para la concesión de subvenciones a entidades locales que tienen atribuida la competencia de la recogida, transporte o gestión de residuos domésticos y que hayan contribuido a la generación del Fondo de Residuos por este concepto. Atendiendo a que los servicios públicos locales pueden estar gestionados en forma directa o indirecta conforme al artículo 192 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra se incluirán en las líneas de ayuda todos los modelos de prestación y personificación. Esta cantidad se distribuirá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1, del Decreto Foral 49/2020, de 15 de julio, a acciones relacionadas con la prevención, con la recogida selectiva y con la gestión, de los residuos municipales que se vayan a desarrollar a lo largo de 2024, 2025 y/o 2026.

b) Flujo de otros residuos. 1.990.000 euros para la concesión de subvenciones a empresas para la ejecución de proyectos de prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos industriales y de construcción, que se vayan a desarrollar a lo largo de 2024, 2025 y/o 2026.

c) Actuaciones de carácter general y urgencia ambiental. 436.270 euros, de los que 77.000 euros son para estudios y trabajos técnicos, 221.450 euros son para trabajos (encargos) sobre estudios de tierras contaminadas, caracterizaciones y trabajos diversos para todas las fracciones, 40.000 euros para la dotación de sistemas de gestión y teletramitación de datos y 97.820 euros son para actuaciones de restauración de zonas degradadas, a desarrollar en 2024.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 21/2023, de 17 de agosto, por el que se nombra consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

ORDENO:

1.º Aprobar la distribución del Fondo de Residuos 2024, conforme a los criterios de asignación que se recogen en el anexo II de la presente orden foral, de tal modo que corresponden:

a) 3.265.126 euros para la concesión de subvenciones a entidades locales que tienen atribuida la competencia de la recogida, transporte o gestión de residuos domésticos y que hayan tributado por este concepto. Atendiendo a que los servicios públicos locales pueden estar gestionados en forma directa o indirecta conforme al artículo 192 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra se incluirán en las líneas de ayuda todos los modelos de prestación y personificación. En concreto, para acciones relacionadas con la prevención, la recogida selectiva y la gestión de los residuos domésticos que se vayan a desarrollar a lo largo de 2024, 2025 y/o 2026.

La autorización de gasto de las convocatorias se realizará, al aprobar estas, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de Navarra 2024 y, en su caso, equivalentes del 2025 o 2026:

- 740001 74100 4609 456205 Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales por importe de 1.050.000 euros.
- 740001 74100 7609 456204 Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales por importe de 2.215.126 euros.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre estas partidas para ajustar el compromiso de gasto, así como entre los diferentes ejercicios presupuestarios indicados, dependiendo de las solicitudes que se realicen en las subvenciones, y hasta el máximo de la suma de ambas partidas 3.265.126 euros.

b) 1.990.000 euros para la concesión de subvenciones a empresas, Universidades y entidades locales para la ejecución de proyectos de prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos industriales, así como para optimización y mejora de los sistemas de reciclaje y valorización material de residuos de construcción y demolición, y para la valorización material de materiales naturales excavados que se vayan a desarrollar a lo largo de 2024, 2025 y/o 2026.

La autorización de gasto de las convocatorias se realizará, al aprobar estas, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de Navarra 2024 y, en su caso, equivalentes del 2025 o 2026:

- 740001 74100 4812 456200 Fondo residuos. Subvenciones a facultades y escuelas universitarias por importe de 150.000 euros.
- 740001 74100 7609 456204 Fondo residuos. Subvenciones a entidades locales por importe de 135.000 euros.
- 740001 74100 7701 456202 Fondo residuos. Subvenciones sector privado por importe de 1.705.000 euros.

Podrán realizarse movimientos de fondos entre estas partidas para ajustar el compromiso de gasto, así como entre los diferentes ejercicios presupuestarios indicados, dependiendo de las solicitudes que se realicen en las subvenciones, y hasta el máximo de la suma de ambas partidas 1.990.000 euros.

c) 436.270 euros a actuaciones de carácter general y urgencia ambiental que se vayan a desarrollar a lo largo de 2024. De los que:

- 77.000 euros son para estudios y trabajos técnicos, con cargo a la partida presupuestaria 740001 74100 2276 456207 Fondo residuos. Estudios y trabajos técnicos, de los presupuestos generales de Navarra 2024.
- 221.450 euros son para trabajos (encargos) sobre estudios de tierras contaminadas, caracterizaciones y trabajos diversos para todas las fracciones, con cargo a la partida presupuestaria 740001 74100 2276 456211 Fondo residuos. Encargo GAN. Estudios y trabajos técnicos para el Fondo de Residuos; de los presupuestos generales de Navarra 2024.
- 97.820 euros son para actuaciones de restauración de zonas degradadas euros son para actuaciones de restauración de zonas degradadas, con cargo a la partida presupuestaria 740001 74100 2279 456200 Fondo residuos. Actuaciones de carácter general y urgencia ambiental sector privado, de los presupuestos generales de Navarra 2024.
- 40.000 euros para la dotación de sistemas de trazabilidad y control y teletramitación de datos 740001 74100 6091 456200 Fondo residuos. Proyectos técnicos, de los presupuestos generales de Navarra 2024.

2.º Contra esta orden foral se podrá interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la publicación de la presente orden foral en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar la presente orden foral al Servicio de Economía Circular e Innovación, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a la Sección de Gestión Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, al Consorcio de Residuos de Navarra y a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a los efectos oportunos.

4.º Publicar la presente orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 29 de enero de 2024.–El consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, José María Aierdi Fernández de Barrena.

## ANEXO I

Ver tabla completa

FECHA	PRESENTADOR	N.º ALEGACIÓN	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN / DESESTIMACIÓN
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	1	Distribución del Fondo	Estrategia presupuestaria adaptada a la realidad de las entidades locales	Desestimado derivado
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	2	Distribución del Fondo	Grupo de trabajo para mejorar la fórmula de reparto del Fondo de residuos	Estimado
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	3	Distribución del Fondo	Información detallada sobre el Fondo de Residuos y la realización de un Plan económico	Desestimada
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en	4	Distribución del Fondo	Definir estrategias para mejorar la gestión actual de los residuos industriales que acaban en las rutas	Desestimado derivado

	adelante Consortio			de polígonos, mejorar la vigilancia ambiental y acompañar a las entidades que no tienen capacidad de sancionar las infracciones en materia de residuos	
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consortio	5	Distribución del Fondo	Ayudas a las entidades locales con la gestión de los residuos de difícil gestión	Desestimado derivado
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consortio	6	Distribución del Fondo	Los residuos recogidos a los polígonos industriales se financien desde el flujo de otros residuos a entidades locales	Desestimado
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consortio	7	Bases Reguladoras Anual	Incluir en el apartado iii la determinación del análisis de humedad/suciedad para la fracción resto y de materia orgánica y otros estudios estadísticos relacionados con las	Estimado

				caracterizaciones como el de composición	
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	8	Bases Reguladoras Anual	Incluir en el apartado iii la actualización del plan de muestreo, los gastos adicionales de coordinación o uso de maquinaria.	Desestimado
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	9	Bases Reguladoras Anual	Ampliar el 70% subvencionable y adelantar parte de este dinero en caso necesario	Estimado parcialmente
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	10	Bases Reguladoras Anual	Ampliar el plazo de ejecución (proponemos a dos años)	Desestimado derivado
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	11	Bases Reguladoras Plurianual	Se incluya la adquisición de camiones no solo para la recogida de biorresiduos, sino también para otras fracciones de residuos (envases, papel y cartón o	Desestimado

				incluso de fracción resto)	
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	12	Bases Reguladoras Plurianual	Conocer cuál sería un proyecto "modelo" que cumpliera el total de los 35 puntos máximos puntuables,	Desestimada
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	13	Nueva subv. Otros residuos	Estudio de los residuos recogidos en polígonos que se podrían incluir en la línea del Fondo de Residuos denominada "de otros residuos" o como una actuación de carácter general en la mencionada línea de otros residuos.	Desestimado
28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	14	Nueva subv. Otros residuos	Acompañamiento a las empresas para su correcta gestión que se podrían incluir en la línea del Fondo de Residuos denominada "de otros residuos" o como una actuación de carácter general en la mencionada línea de otros residuos.	Desestimado

28/12/2023	Consortio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, en adelante Consorcio	15	Nueva subv. Otros residuos	Estudio de tasas: modelo de tarificación que además vaya en la línea del pago por generación, en la medida de lo posible	Desestimado
21/12/2023	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	16	Bases Reguladoras	Ampliar la cantidad mínima a recibir cada beneficiario, esto es, incrementar los límites de 200.000 euros y 50.000 euros	Desestimado
09/01/2024	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	17	Bases Reguladoras	Cambiar la puntuación; que el indicador de prevención incluya parámetros de la aportación neta a la prevención	

09/01/2024	Mancomunidad de la Comarca de Pamplona	18	Bases Reguladoras	Cambiar la puntuación; incluir un indicador que refleje el número de habitantes o toneladas netas recuperadas
------------	--	----	-------------------	---

## ANEXO II.-CRITERIOS DISTRIBUCIÓN DEL FONDO RESIDUOS 2024

Ver tabla completa

DISTRIBUCIÓN FONDO 2024		TOTAL (euros)	PORCENTAJE
Flujo de residuos municipales	Subvenciones concurrencia competitiva para acciones relacionadas con la prevención, con la recogida selectiva y con la gestión.	3.265.126	57,37%
	Actuaciones de carácter general y urgencia ambiental	274.950	4,83%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.540.076</b>	<b>62,20%</b>
Flujo de otro residuos	Subvenciones concurrencia competitiva para acciones de prevención, preparación para reutilización y reciclaje de residuos industriales y de construcción.	1.990.000	34,97%
	Actuaciones de carácter general y urgencia ambiental	161.320	2,83%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.151.320</b>	<b>37,80%</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5.691.396</b>	

Código del anuncio: F2406032